



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01009829- -UNC-ME#FD - Aprueba contratación Prof. María Inés Indiveri - Coordinadora Académica de la Carrera Interinstitucional de Especialización en Derecho Penal correspondiente al período agosto/2024 a diciembre/2024 – VI Cohorte

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Prof. María Inés Indiveri, como Coordinadora Académica de la Carrera Interinstitucional de Especialización en Derecho Penal correspondiente al período agosto/2024 a diciembre/2024 – VI Cohorte, en los términos de la Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Prof. María Inés Indiveri, D.N.I N° 34.839.323, que se anexa a la presente y suscribirlo.

Artículo 2º: El presente contrato será atendido con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

Artículo 3°: La Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art. 10° y 11° Ordenanza HCS N° 5/12)

Artículo 4°: Reconocer los servicios prestados por la Prof. María Inés Indiveri como Coordinadora Académica de la Carrera Interinstitucional de Especialización en Derecho Penal correspondiente al período agosto/2024 a diciembre/2024 – VI Cohorte, desde el 01 de agosto de 2024 hasta la fecha de suscripción de esta resolución que aprueba dicho contrato.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.